

## RESOLUCIÓN No. 072 DE 2025

(26 de mayo de 2025)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI”

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024, el Decreto 1083 de 2015 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la [Ley 909 de 2004](#) y 2.2.5.3.1 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. CNSC- 107 del 12 de marzo de 2022 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2266 de 2022”*.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución No 2024RES-400.300.24-020153 que corresponde a la Resolución 6515 del 01 de marzo de 2024, *“Por la cual se conforma y adopta Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 176141, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022”*, lista que adquirió firmeza el 14 de marzo de 2024.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, mediante Resolución 039 del 27 de marzo de 2024, nombró en periodo de prueba a **EDUVIN RIVERA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.554.762, quién ocupó la primera posición en la lista de elegibles de la Resolución No 2024RES-400.300.24-020153 para desempeñar el empleo de carrera administrativa OPEC 176142, denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 04, de la planta de personal del IDUVI, convocatoria *“Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022”*.

Que mediante Resolución 115 de 2024, expedida por esta Entidad, se acepta la renuncia al cargo *PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4*, presentada por **EDUVIN RIVERA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.554.762, expedida en Bogotá D.C.



Continuación Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, dentro de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión del Segundo lugar de la lista de elegibles de la OPEC 176141, que recae en **ALDEMAR MONTAÑO OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 91.288.033.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, mediante Resolución 128 del 24 de junio de 2024, nombró en periodo de prueba a **ALDEMAR MONTAÑO OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 91.288.033.

Que una vez comunicada la Resolución, el señor **ALDEMAR MONTAÑO OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 91.288.033, a través de comunicación escrita recibida mediante correo electrónico y radicada bajo el número 220245800017492, manifiesta su decisión de **No aceptar el cargo**.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, mediante Resolución 139 del 09 de julio de 2024, derogó el nombramiento en periodo de prueba realizado al señor **ALDEMAR MONTAÑO OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 91.288.033, mediante resolución 128 de 2024.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión del tercer lugar de la lista de elegibles de la OPEC 176141, que recae en **DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 26.450.955.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, mediante Resolución 164 del 20 de septiembre de 2024, nombró en periodo de prueba a **DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 26.450.955.

Que una vez comunicada la Resolución, la señora **DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 26.450.955, a través de comunicación escrita recibida mediante correo electrónico del 08 de octubre de 2024, solicita prórroga para tomar posesión del empleo hasta el 18 de febrero de 2025, la cual fue concedida mediante Resolución No. 173 de 2024.

Que la señora **DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 26.450.955, a través de comunicación escrita recibida mediante correo electrónico del 11 de febrero de 2025, manifiesta su decisión de no tomar posesión del empleo.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, mediante Resolución 017 del 13 de febrero de 2025, derogó el nombramiento en periodo de prueba realizado a la señora **DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 26.450.955, mediante resolución 164 de 2024.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión del cuarto lugar de la lista de elegibles de la OPEC 176141, que recae en **ERICK LEONARDO ROZO SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 81.721.107.

Que en la actualidad el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, objeto del presente nombramiento, está ocupado en provisionalidad por la señora **LAURA SUTA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949, nombrada en provisionalidad mediante la Resolución 184 del 25 de octubre de 2024, en la planta de empleos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI.



Continuación Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, dentro de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI"

Que comoquiera que se debe nombrar al elegible **ERICK LEONARDO ROZO SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 81.721.107, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, se debe dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora **LAURA SUTA GOMEZ**, con el fin de realizar la provisión definitiva del empleo en mención.

Que de la misma manera, la funcionaria **LAURA SUTA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949 deberá presentar respectivo informe de entrega de cargo en el formato dispuesto para ello (FO-GH-84 y FO-GH-86), dentro del término de quince (15) días hábiles, luego de haber finalizado la relación laboral.

En mérito de lo expuesto el Gerente General,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa por el término de seis (6) meses al señor **ERICK LEONARDO ROZO SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 81.721.107, para desempeñar el cargo de carrera Profesional Universitario, Código 219 Grado 04 de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo:** El periodo de prueba tendrá una duración de seis (06) meses, al final del cual será evaluado su desempeño, aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria, el empleado adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de no ser aprobada y una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente.

**ARTICULO SEGUNDO: Aceptación y nombramiento.** Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTICULO TERCERO: Posesión del empleo.** Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos.

**ARTÍCULO CUARTO: TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.** Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba contenido en el artículo primero del presente acto administrativo, se declara la terminación del nombramiento en provisionalidad a la servidora **LAURA SUTA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949, del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, objeto del presente nombramiento.

**Parágrafo:** La terminación del nombramiento en provisionalidad operará automáticamente a partir del día de posesión de **ERICK LEONARDO ROZO SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 81.721.107, fecha que le será informada oportunamente.

**ARTICULO QUINTO: Acreditación de Requisitos.** Para la respectiva posesión el señor **ERICK LEONARDO ROZO SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 81.721.107, deberá acreditar los requisitos en medio físico, ya aportados en su momento a la plataforma SIMO,



Continuación Resolución “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, dentro de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI”

dentro del proceso de la Convocatoria, y demás requisitos previstos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA**  
Gerente General

Proyecto: Ricardo Corrales Rivera – Profesional Universitario  
Revisó: Nancy Janeth Agudelo Moreno. – Subgerente Administrativa y Financiera  
Archivar: Hoja de vida funcionario



Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307  
TEL: 3173791170  
contactenos@iduvichia.gov.co  
www.iduvichia.gov.co

